



Comité de Estudios de
Fenómenos Aéreos
Anómalos



Caso N° 1114 1852020

Fecha: 1 de enero de 2000.

Hora aproximada: 01:00, hora local.

Meteorología: N/A

Estación del año: Verano.

Testigos: V.

Descripción: El usuario, que solamente se identificó como V., reportó haber presenciado un fenómeno aéreo anómalo el 1 de enero de 2000, en torno a la 01:00 (HL) desde la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana de Santiago. Describió lo visto como un objeto con forma de “puro” y color “fuego, negro y plateado”, que se desplazaba horizontalmente, a 500 kilómetros de distancia del testigo. Explicó que, mirando el cielo, vio “una bola de fuego” que se acercó a la Luna llena de esa noche.

Agregó que cuando el objeto entró “a la aureola de la Luna, siendo Luna llena, era negro como un agujero negro, más negro que el cielo ... y cuando ingresó a la Luna llena se hizo plateada... Nadie decía nada, todos en shock. Luego empezó a bajar de manera vertical y salió de la Luna y se hizo negro de nuevo. Luego salió de la aureola y se hizo bola de fuego otra vez”.

Para estudiar el caso, se empleó la localización del CEFAA que se encuentra en la comuna de Cerrillos, en las coordenadas geográficas 33° 29' 17" S, 70° 41' 53" W.

A partir de esta ubicación se estudió el escenario astronómico existente a las 00:30 horas del 1 de enero de 2000.

En ese momento, la Luna se encontraba en el acimut 122,3° (ESE), con un diámetro ecuatorial de 29,8' y aproximadamente el 26% de su superficie iluminada, ya que había pasado por cuarto menguante el 29 de diciembre de 1999 a las 11:04 (HL).

Además, la Luna no era visible desde la comuna de Cerrillos, puesto que se encontraba bajo el horizonte, a una altura aparente de -26,1°. Salió en torno a las 03:14 horas de ese día.

Imágenes: El testigo no aportó imágenes de lo reportado ni otros medios de prueba.

Conclusión: Se procedió a cerrar el caso en atención a los puntos 2d (medios audiovisuales de apoyo del caso) y 2e (estudio de casos con más de un año de antigüedad sólo si cuenta con medios audiovisuales de apoyo) del Instructivo Técnico de Procedimientos de Investigación del CEFAA, ya que no existen medios de estudio que permitan ir más allá del relato reportado.

Caso cerrado por salir del campo de acción de la DGAC. De acuerdo al numeral 2a del Instructivo Técnico (Identificación e información de contacto), el reporte fue clasificado como "Falso".

En tres oportunidades entre los días 19 y 20 de mayo de 2020 se escribió al usuario para solicitar información que permitiera estudiar su reporte. No fue posible el contacto porque los datos entregados por el usuario no son válidos.